



BancoEstado

Sucursal 815 Sucursal Osorno

CUENTAS CORRIENTES

Pago Cheque con Depósito en Cuenta

Página: 2
Fecha: 16-12-2014
Hora: 08:28:31
Usuario: 10258520
RRC00001

ANTE DE EGRESO Nro. 715

Contabilización: 16-12-2014

24/12/2014 10:11:24 Terminal:0799

Cajero : raddatz saldivia miriam a

Cuenta Cargo : 00009490655

Monto Cheque : \$300.000,00

Cuenta Abono Ahorro : 63360265775

Monto Abono : \$300.000,00

Depósito Adicional : \$0,00

Monto Retiro : \$0,00

Titular Cta. Abono :
LUER MACKAY CLAUDIO ALFREDO

EDO LUER MACKAY

Deposición Nro. 11/2014

MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Moneda: PESOS

CC CS 6DFFB9FB

1: Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales
2: fijadas por el Banco.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en
su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE

Recibi conforme

Cheque N° : 54735
Fecha : _____
Nombre : _____
C.I. N° : _____
Firma : _____

RICARDO MORALES SANHUEZA
Teniente Coronel
Jefe Depto. Finanzas CMT

LORENZO HENRIQUEZ SUAREZ
Contador
Sección Tesorería CMT

Confeccionado por : HENRIQUEZ SUAREZ, LORENZO

Contabilizado por : HENRIQUEZ SUAREZ, LORENZO

EJÉRCITO DE CHILE
REGIMIENTO REF. N° 9 “ARAUCO”
Sub Jefatura Zonal CMT “Osorno”

AUTORIZA EL ARRIENDO
TERRENO FUERA DEL SISTEMA
DE INFORMACIÓN.

S.J.Z CMT OSORNO ESC. ADM LOG
N° 002

OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el inciso 1° y 2° del artículo 6° del DFL. N° 200 de 1960 y artículo 22 de su Reglamento Complementario, aprobado por D.S (G) N° 1666 de 1961.
2. Lo contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 19.886 de 2003, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
3. Lo contemplado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución CJE CGP. COP. II/2 (R) N° 1340/4602/1191.- del 29/11/2013 que designa al Jefe Zonal SJZ CMT “Osorno”.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la SJZ del Cuerpo Militar del Trabajo de “OSORNO” de contratar el servicio de arriendo de un retazo de terreno más instalaciones (galpón) con una superficie aprox. de 300 m² ubicado en Fundo San Enrique, Comuna de Puerto Saavedra, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía, para uso de vehículos, maquinaria, equipos y personal que labora en la obra vial sector Tranapunte - Mehuin.
2. La existencia de un contrato de arrendamiento de inmueble de fecha 01/10/2014.
3. Que este contrato se realiza fuera del sistema de Compras Públicas debido a que la Ley 19.886 no rige para los bienes inmuebles.
4. Que el Sr. Claudio Alfredo Luer Mackay, CI 6.826.644-0 es el dueño del inmueble a arrendar.

RESUELVO:

1. Efectúese fuera del sistema de Compras Públicas, el arriendo de un retazo de terreno más instalaciones (galpón) con una superficie aprox. de 300 m² ubicado en Fundo San Enrique, Comuna de Puerto Saavedra, al Sr. Claudio Alfredo Luer Mackay, CI 6.826.644-0, por un periodo de 6 meses hasta el 31/03/2015.
2. El gasto que irroga el citado arriendo asciende a la suma de \$300.000.- mensuales, el cual será imputado a la cuenta contable 12.122.090.010.000 "ARRIENDO DE TERRENOS" con cargo a esta Sub Jefatura.
3. La resolución original con su firma se encuentra en nuestras dependencias a disposición absoluta de quien la requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE CAMPOS HINOJOSA
Mayor
Jefe SJZ CMT "Osorno"